

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de Córdoba.

Circular.

La Diputacion Provincial usando de las facultades que se le conceden por el artículo 16 capitulo 4 del Real decreto de 24 de Mayo ultimo mandando observar para las procsimas elecciones de Diputados á Cortes el proyecto de ley discutido y aprobado en el ultimo Estamento de Procuradores, ha procedido acomodandose al espíritu de la misma ley, á dividir esta provincia en los distritos electorales que demuestra la nota á continuacion.

En consecuencia, los electores vecinos de ese pueblo comprendidos en la lista electoral que ha formado la Diputacion, y se halla espuesta al público en toda la Provincia, concurrirán precisamente en el día 13 de Julio procsimo á la cabeza del distrito que se le señala, para dar principio á la eleccion que continuará hasta el 15, practicandose en el inmediato 16, las operaciones que disponen los artículos 27, 28 y 29 del mismo Real decreto, todo conforme á la regla 5.ª del de 28 del citado mes.

Reservandose la Diputacion enviar oportunamente á los Ayuntamientos de las cabezas de distrito electoral la lista de los electores de cada uno y avisarles las variaciones que sucesivamente se hagan en ellas, ha acordado ecsigir en

general la puntual y estricta observancia de la ley en cuantos tramites forman la serie de los procedimientos electorales, de modo que no ofrezcan ni el mas minimo recelo de que pueda denunciarse fundadamente como ilegal ó arbitrario alguno de sus actos; y prevenir con anticipacion á todos los Ayuntamientos que por cuantos medios les sugiera su acreditado patriotismo y proporcione á sus individuos la influencia y prestigio de su representacion municipal, aunque sin prevenir de modo alguno el ánimo de los electores, y sin aparentar siquiera que se intenta violentar sus conciencias, les estimulen y animen á concurrir todos á la eleccion, haciendo uso del mas apreciable derecho de los ciudadanos en un Gobierno representativo, y les inculquen el deber de hacerlo, no solo por la satisfaccion particular de ejercer esta prerrogativa, sino porque de sus sufragios pende la suerte futura de la Patria encomendada á los que sean elegidos para presidir su destino.

La conducta de los Ayuntamientos en esta solemne ocasion, será muy conforme á las demostraciones que repetidamente tienen hechas de su civismo; y en esta confianza se complace la Diputacion creyendose esenta de la estrecha responsabilidad que se le impone por el Real decreto citado de 28 de Mayo ultimo.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 26 de Junio de 1836.—El Presidente: Ventura Escario.—Por acuerdo de la Diputacion Provincial.—Juan Golmayo Secretario.—Srs. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia,

DEMARCAACION DE LOS DISTRITOS ELECTORALES PARA LAS PROCSIMAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

Cabezas de distrito. Pueblos que lo componen.

Córdoba.

{ Córdoba.
{ Villafranca.

Montoro.

Montoro.

Adamuz.

Villa del Rio.

Carlota.

Carlota.
Santa Ella.
Fuente Palmera.
S. Sebastian de los Ba-
llesteros.

Rambla.

Rambla.
Fernan-Nuñez.
Montemayor.
Montalban.

Aguilar.

Guadalcazar.
Aguilar.
Monturque.

Bujalance.

Bujalance.
Cañete.
Pedro Abad.
Carpio.

Posadas.

Posadas.
Almodobar.
Hornachuelos.
San Calisto.
Palma.

Fuente-obejuna.

Fuente-obejuna.
Cinco Aldeas.

Pozoblanco.

Pozoblanco.
Torremilano.
Torrefranca.
Pedroche.
Guijo.
Añora.
Viso.

Espiel.

Espiel.
Belmez.
Villanueva del Rey.
Alcaracejos.
Villanueva del Duque.
Villaviciosa.
Obejo.
Villa Harta.

Villan.ª de Córdoba.

Villanueva de Córdoba.
Torrecampo.
Conquista.

Baena.

Baena.
Luque.
Zuheros.
Valenzuela.

Castro.

Castro.
Espejo.
Nueva Cartella.

Cabra.

Cabra.
D.ª Mencia.

Hinojosa.

Hinojosa.
Belalcázar.
Santa Eufemia.
Villaralto.

Priego.

Priego.
Carcabuey.

Lucena.

Lucena.
Encinas Reales.
Jauja.

Benamejé.

Benamejé.
Palenciana.

Rute.

Rute.
Iznajar.

Montilla.

Montilla.
Puente Genil.
Santa Cruz.

AVISO OFICIAL.

Gobierno civil.

De la hera contigua al matadero en la villa de Baena, se extravió en la madrugada del 23 del corriente, la Jaca de la propiedad de Ana Morales de la misma vecindad, cuyas señas se expresan á continuación. Los Subdelegados y Encargados de Policía de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion de su paradero, y caso de lograrlo, le será entregada á su dueño. Córdoba 26 de Junio de 1836.==Escario.

SEÑAS DE LA JACA.

Edad 5 años. Baya. Pálva. Careta. Zarca de un ojo. Un cordon negro de rabo á oreja. Capona. Con hierro.

OTRO.

Gobierno civil.

En la noche del 8 del actual fué robada á D. Juan Nepomuceno Pineda vecino de Espejo, una burra cuyas señas á continuación se expresan, en el cortijo de la Ratosa término de esta capital habiendo roto el ejecutor ó ejecutores del rapto la pared de la caballeriza donde se hallaba aquella. Los Subdelegados y Encargados de Policía de los pueblos de esta Provincia, practicarán las mas eficaces diligencias para lograr su captura. Córdoba 24 de Junio de 1836.==Escario.

SEÑAS DE LA BURRA.

Ciega. Rucia clara. De 6 años, mediana; herada con este: H.

OTRO.

Gobierno civil.

En el Juzgado de 1.^a instancia del partido de Priego, se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Calmaestra, de estado casado, vecino de la misma villa, y acarreador de Molino, por la muerte violenta que dió á su convecino Francisco Tarrias y heridas causadas á María Martínez. Los Subdelegados y Encargados de Policía de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas eficaces diligencias á fin de lograr su captura, y caso de verificarse, le harán conducir de Justicia en Justicia á disposición de dicho Juzgado. Córdoba 25 de Junio de 1836.—Escario.

VARIEDADES.

Al dejar el mando de nuestra provincia el digno Gobernador civil que ha estado á su frente desde la conclusion de la crisis del año último, un deber sagrado nos escige el hacer una ligera reseña de su administracion. Sujetos los hombres públicos á ser juzgados por sus hechos, la verdadera y mas dulce recompensa de los que llenan su mision noblemente debe ser á mas de la satisfaccion de si mismos el reconocer que se aprecien por sus conciudadanos las tareas que les consagraron.

El Sr. D. Esteban Pastor obtuvo el mando de esta provincia á principios de Noviembre; cuando una gran convulsion patriótica habia sacado todos los negocios de su curso ordinario y originado en la marcha de ellos desordenes innegables y graves. Tenia la gran desventaja de ser absolutamente extraño á la Provincia. Nunca la habia pisado y ni tenia relaciones ni era conocido en ella.

Sin embargo de ello mientras restablecia un sistema administrativo completamente desquiciado, estudió con tal rapidez el pais que le estaba encomendado que no se conocia que era extraño á él. Los efectos de los trastornos transcurridos se repararon velozmente y la provincia entró en una nueva era de progreso material sin el cual las mas bellas teorías sociales son vanas para los pueblos.

La naciente Diputación Provincial y su activa Secretaría se organizaron bajo sus auspicios con el mas enérgico impulso: el Ayuntamiento de la Capital, constituido extralegalmente, fué armonizado con las escigencias y excitado á la mas eficaz laboriosidad: la comision principal de instruccion primaria adquirió nueva vida; y la Sociedad patriótica de Amigos del Pais que habia muerto fué resucitada contra todas las presunciones ó probabilidades mostrandose oportunamente grata nombrando á su restaurador para presidirla

y dirigirla.

Mas habia unas grandes atenciones olvidadas ó del todo descuidadas: las de Caridad y Beneficencia. Las Juntas nombradas habian cesado de existir desde el momento en que mas se escigia su accion: desde la época del colera en que suspendieron sus trabajos hasta mas ventajosas circunstancias! El Sr. Pastor prescindió como debia de lo que se habia anulado por si en el caso de deber hacer mas; y con nuevos elementos formó una Junta superior Provincial de Beneficencia bajo las bases de las que existieron en la anterior época constitucional, y á ella fué llamando los colaboradores utiles de las anteriores, centralizando las atenciones y los medios de beneficencia y organizando un plan para la provincia que fué aceptado por el Gobierno generalizandolo con muy ligeras modificaciones. De las tareas de la Junta de Beneficencia y subalternamente de la del Hospicio y de la Asociación del buen Pastor han resultado para las clases desgraciadas de la Sociedad bienes incalculables. Se han arrebatado las fundaciones destinadas á los pobres de las manos que las devoraban; se han reorganizado muchos de los establecimientos mas importantes; se han recogido las victimas del venereo procurandoles curacion inmediata; se ha constituido una casa de correccion que puede servir de modelo, y era ya llegado el momento que no podrá sin duda retardarse de que fueran recogidos todos los mendigos de la Capital y de la provincia aunque tantas veces fué intentado en vano.

A propuesta del Sr. Pastor fué pedido al Gobierno por la Ecsma Diputacion Provincial el establecimiento de una Universidad en Córdoba; proyecto que marchaba aseguradamente á su realizacion. El museo de pinturas y la biblioteca pública quedan ya baseadas, y en la comision encargada de ello se constituia nucleo para restablecer la Academia de ciencias, bellas letras y nobles artes. En la Real Sociedad patriótica estaba nuevamente promovida la realizacion del Jardín de Agricultura ó Quinta modelo promovida en otra época. Se habia pedido una huerta de convento para vivero de moreras procurando asi restaurar a sedería en Córdoba. Por su excitacion trabajó el Presbítero Heros una memoria sobre las causas de la decadencia de la agricultura y medios de reanimarla. Tambien habia pedido al Gobierno local y fondos para la Sociedad. Y para impulsar estas mejoras agronomicas el Sr. Pastor habia reimpresso un catecismo de agricultura que escribió en Inglaterra con una aceptacion justamente merecida y que rara vez logran alli la produccioness de un extranjero y mas en materia en que aquellos naturales nos aventajan tanto.

Los dos grandes proyectos de la navegacion del Guadalquivir por su cauce y del camino de Málaga á Estremadura merecieron especial predileccion á nuestro infatigable Gobernador, pendiendo el progreso en ello solamente del Minis-

terio. La explotacion de las minas de carbon de tierra de la Sierra la hubiera realizado en breve, y para ello hizo espresamente un viage á reconocerlas remitiendo á Madrid las muestras. Varias obras de gran utilidad pública como la recomposicion del Puente de Guadamellato, la del del Guadiato, la construccion del de Arenoso, la restauracion del de Córdoba, la obra del Murallon del Rio, la conduccion de aguas potables á varios pueblos privados de ellas... y muchas otras empresas de utilidad pública quedan en planta mas ó menos adelantadas. Apenas habrá poblacion en la provincia que no tenga que agradecer al Sr. Pastor. En la Sierra su prudente firmeza ha hecho llevar á cabo lo que parecia imposible: la division de la Jara; mandando se continúe la de las demas tierras comunales de aquellas villas, haciendo en ello segura su felicidad; y en varios otros partidos deja en progreso disposiciones análogas, que difunden y acrecientan la afeccion al actual orden de cosas interesando á las masas.

La Milicia Nacional ha recibido un energico impulso bajo sus auspicios aumentandose la de la capital con la de Artilleria en la cual se alistó; y no ha habido ramo de la administracion anterior que no haya sido activamente atendido en sus detalles por su infatigable é ilustrada laboriosidad. Algunos pueblos marcados por el estado de atraso del espiritu público, como Castro, Lucena, Rute, variaron de aspecto con sus acertadas disposiciones sin medidas fuertes; sin violencia ni lagrimas. Uniendo á la energia de caracter el espiritu conciliador, con una persuasiva dignidad el franco acceso á su persona para todos y á todas horas, el Sr. Pastor se ha hecho respetar y querer á un mismo tiempo y su justicia y su imparcialidad le han hecho adquirir numerosos proselitos al Gobierno que representaba ó aumentar la decision de los adheridos ya á él.

Sobre todo á él y exclusivamente á él, aunque secundado por las demas autoridades y por el asenso general, se ha debido el imponderable bien de no haberse alterado la tranquilidad pública en este ultimo cambio de cosas. Solo á lo lejos han podido algunos impudentes faramalleros atribuirse parte en ello. El voto público lo proclama así unánimemente, y la Ecsma. Diputacion Provincial, la Milicia y el Ayuntamiento lo han reconocido igualmente. Ya antes habia cortado alguna otra maquinacion ridicula mal intencionada, que sin su mediacion hubiera podido ser de desagradables consecuencias. La misma Gaceta del Gobierno estampó pocos dias hace esta indestructible verdad: que nunca se habia visto nuestra Provincia mejor gobernada que bajo las dignas autoridades que han cesado, pues el Ecsmo. Señor General Ramirez habia sabido merecer al mismo tiempo tan justos elogios. Sin fuerza alguna del ejército donde siempre hubo dos ó tres regimientos de guarnicion ni un faccioso pisó la pro-

vincia, y lo que es mas, ni un ladrón existe oy en nuestro territorio.

Ventajosa perspectiva se ofrece á las nuevas autoridades. Mucho encuentran adelantado. Quedales la dulce tarea de completar. De grande estitulo debe servirles el ver que á los dignos gobernantes que les han precedido les acompaña el aplauso y aprecio general y que la gratitud pública les decierne el justo honor que por sus hechos han sabido adquirirse; complaciendonos en ser interpretes de una opinion tan loablemente merecida que les atrae el asenso de los hombres de bien de todos los colores; de todos los partidos.

REMITIDO.

Ya tenemos al frente del Gobierno civil de esta provincia al acreditado patriota el Sr. D. Ventura Escario. Como militar valiente fué uno de los primeros defensores de las provincias del Norte, del trono de nuestra inocente Soberana y de la libertad de su patria despues de haber sufrido todo el horror de las persecuciones que nos prodigaban en los ultimos diez años los sectarios del despotismo, de que tambien participó su familia, sumida con él en lóbregas prisiones.

Estos elementos serian suficientes para persuadirnos sin que obstasen las bellas circunstancias de que ademas está adornado el Sr. Escario, que en nada extrañaremos la variacion de mano que han tenido las riendas del Gobierno en nuestra provincia; pero aun á ellos se añaden otros, segun hemos entendido mucho mas poderosos para corroborar nuestro dictamen. El interés que inspira al Ecsmo. Sr. Secretario de Estado, y del Despacho de la Gobernacion del Reino, la suerte futura del hermoso suelo que le vio nacer, le movieron á inclinar el Real ánimo de S. M. para que recayese la eleccion en este Gefe con preferencia á otros, y no satisfecha con esto su solicitud, á favor de la provincia, dícese que muy particularmente y con repetition le encargo antes de su salida de la Corte que la mirase con la predileccion que merece su rico y fértil terreno y la sensatez, trato docilidad y buena indole de sus moradores. Con una Autoridad dispuesta á secundar los deseos del Ministerio, y con antecedentes de esta clase no debemos discurrir males de ninguna especie, sino dias prosperos y felices si hay cordura para aprovecharlos.—A. G.

La Casa Tienda numero 18 Calle de la Puerta del Rincon se vende á voluntad de su dueño: la persona que quiera interesarse acudirá á Manuel de la Cruz que vive Calle de Carnecerías numero 53.

Córdoba. Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía año 1836.